



CONCURSO PÚBLICO N° 003-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU-1

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO Y C.P. MAYOR EL TRIUNFO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR LA PASTORA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, EN LOS DISTRITOS DE TAMBOPATA Y LAS PIEDRAS DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

DECLARATORIA DE DESIERTO

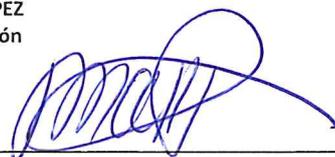
1	NÚMERO DE ACTA	003-2024-CP03/CS
---	----------------	------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En San Isidro, a los 08 días del mes de mayo del 2024, a las 10 horas se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 002-2023-CP03/3.3, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO N°03-2023-VIVIENDA/PNSU-1, cuyo objeto de convocatoria es para el SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO Y C.P. MAYOR EL TRIUNFO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR LA PASTORA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, EN LOS DISTRITOS DE TAMBOPATA Y LAS PIEDRAS DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", a fin de proseguir con el acto administrativo del procedimiento de selección.	
---	--	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	RODOLFO ARMANDO SAENZ LÓPEZ	Titular	X	Dependencia: Área de Abastecimiento y Control Patrimonial
			Suplente		
	Primer Miembro	JESUS ERNESTO GUEVARA GUEVARA	Titular	X	Dependencia: Unidad de Proyectos
			Suplente		
	Segundo Miembro	MARCO ANTONIO VELIZ PINEDA	Titular	X	Dependencia: Unidad de Proyectos
			Suplente		

4	DETALLE DE LAS OFERTAS: De acuerdo con la revisión de las ofertas presentadas por los postores en la plataforma del SEACE, y luego de la revisión de las mismas durante la etapa de admisión por parte del comité de selección, se advierte que no se presentaron ofertas válidas al procedimiento. De acuerdo al numeral 65.1 del Art. 65 del RLCE : <i>"65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)"</i> Por tal motivo, el comité de selección en concordancia con el numeral 65.1 del Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado procede a declara desierto el procedimiento de selección CP03-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU-1
---	--

5	ACUERDO ADOPTADO De acuerdo a lo señalado en el RLCE numeral 65.1 del Art. 65 debido a que no se presentaron ofertas válidas, los miembros del Comité de Selección declaran por unanimidad DESIERTO el procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N° 003-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU-1.
---	--

11	 RODOLFO ARMANDO SAENZ LOPEZ Presidente del Comité de Selección	
	 JESUS ERNESTO GUEVARA GUEVARA PRIMER MIEMBRO	 MÁRCO ANTONIO VELIZ PINEDA SEGUNDO MIEMBRO
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

ETAPA DE ADMISIÓN DE LA OFERTA

CONCURSO PÚBLICO N° 03-2023-VIVIENDA/VIMCS/PNSU-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO Y C.P. MAYOR EL TRIUNFO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR LA PASTORA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, EN LOS DISTRITOS DE TAMBOPATA Y LAS PIEDRAS DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

N° Postor	DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS						ESTADO	OBSERVACION	SUBSANADO
	Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6			
1	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA	PROMESA DE CONSORCIO	OFERTA ECONÓMICA		El postor consignó en el Anexo 04: " (...) el plazo de trescientos sesenta (360) días calendario (30 meses) ". Existe una incongruencia entre los plazos descritos por el postor en el Anexo 04. De acuerdo al literal a) del numeral 60.2 del Art. 60, se precisa: "a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, <u>distintas al plazo parcial o total ofertado</u> , y al precio u oferta económica."	